



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de febrero de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de febrero del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 022-2022-A/MDA, de fecha 26 de enero de 2022, dirigido a la Presidencia del Consejo Regional de Huancavelica, suscrito por el señor Alfredo Chanca Gómez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllahuara – Huancavelica – Huancavelica, solicita el Financiamiento del Proyecto: "Creación de Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Huayllahuara – Laiveccasha – Antapilla – Ccochahuara - Sillana, del Distrital de Huayllahuara - Huancavelica – Huancavelica – II ETAPA", Asimismo el Oficio N° 018-2022-A/MDA, de fecha 17 de enero de 2022, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica MG. Maciste Díaz Abad, realizado por el señor Alfredo Chanca Gómez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllahuara – Huancavelica – Huancavelica, solicita el financiamiento de la ejecución proyecto antes mencionado. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de febrero de 2022.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR** a la Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 022-2022-A/MDA, de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el señor Alfredo Chanca Gómez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllahuara, Provincia y Departamento de Huancavelica, para su atención correspondiente de la solicitud de financiamiento del proyecto: "Creación de Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Huayllahuara – Laiveccasha – Antapilla – Ccochahuara - Sillana, del Distrital de Huayllahuara - Huancavelica – Huancavelica - II ETAPA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Lic. Hugo Ramel Espinoza Ancochea*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL